Fecha: Junio de 2023.

Señora:
Gloria Maria Carmona Lenis
Director de Proceso Administrativos

El suscrito Secretario de Movilidad (e), con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de delegación municipal Nº 0000275 de 2023, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato, previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la secretaría de Movilidad, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-08-09-0915-23**
Dependencia:	Secretaría de Movilidad
Modalidad Contractual y Causal:	Contratación Directa
Contratista:	SANTIAGO GARCIA MEJIA
Identificación:	C.C. 1.037.60.047
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LA SECRETARIA DE MOVILIDAD
Valor del contrato IVA Excluido:	**TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE LEGAL ($ 13.221.777), NO RESPONSABLE DE IVA**
Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será por **CIENTO NOVENTA Y UN (191) DIAS** y en todo caso no podrá superar el 30 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal 2023

4. **Actividades del supervisor:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a la señora GLORIA MARIA CARMONA LENIS, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.737.202, adscrita a la Secretaría de Movilidad.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

JUAN DAVID GONZALEZ GONZALEZ
Secretario de Movilidad(e)

GLORIA MARIA CARMONA LENIS
Supervisor